

VALLENAR, 13 MAY 2011

2530

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

El Art. N° 6 de la Ordenanza Municipal, sobre Derechos Municipales por Concesión Permisos y Servicios, Inf. N° 2400 de fecha 11 de Mayo 2011, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, Decreto Exento N° 1831, que delega firma del Señor Alcalde y la necesidad de dar solución a situación de duplicidad de pago de Parte del Registro de Multas No Pagadas y no eliminada, del Vehículo Placa Patente US 8868-5, a nombre del Sr. Angel Villegas Contreras, Rut. N° 03.029.871-3 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

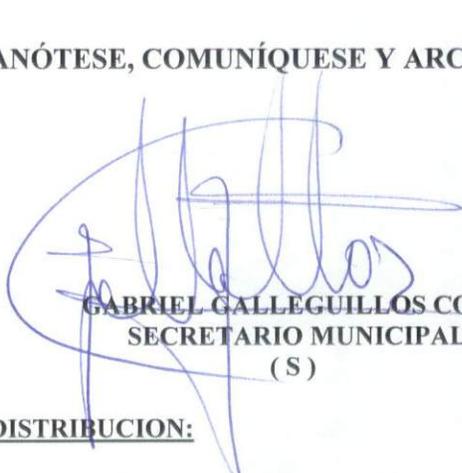
1.- Autorízase a la devolución del cobro por duplicidad de pago de Parte del Registro de Multas No Pagadas y no eliminada, del Vehículo Placa Patente US 8868-5, de propiedad del Sr. Angel Villegas Contreras, RUT. N° 03.029.871-3, según el siguiente detalle:

| CAUSA | CANCELADO | MUNICIPALIDAD | VALOR PAGADO. |
|-----------|-------------------|---------------|---------------|
| 169708 | 23 Noviembre 2009 | CERRILLOS | \$ 37.000.- |
| 3169708VS | 31 Marzo 2011 | VALLENAR | \$ 57.668.- |

DIFERENCIA FAVOR CONTRIBUYENTE **\$57.668.-**

2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal efectuará los trámites correspondientes en conformidad a las normas vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GABRIEL CALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Permiso de Circulación
- Arch. Oficina de Partes